

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72903

05/01/2022

181177

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GMx)

RESPUESTA:

La serie histórica de suicidios del Instituto Nacional de Estadística (INE) se ha mantenido. Los resultados están disponibles en la web del INE a partir del año 1998 y los de años anteriores se pueden encontrar en el apartado de la web de anuarios estadísticos.

Hasta el año 2006, el INE realizó anualmente la Estadística del Suicidio en España que recogía información a través de los órganos judiciales y clasificaba los suicidios según sexo, edad, estado civil, profesión, nivel de instrucción, número de hijos, causa del suicidio y medios empleados.

Desde 2007, siguiendo los estándares internacionales en la materia, se suprimieron los boletines judiciales del suicidio y se pasó a obtener la información estadística relativa al suicidio a partir de la información que ofrece el boletín de defunción que se utiliza para la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176780&menu=ultiDatos&idp=1254735573175

Esta estadística recoge con alta calidad el sexo, la edad, el estado civil del fallecido y los medios empleados (desglosados en 25 categorías siguiendo la Clasificación Internacional de la Organización Mundial de la Salud).

El nivel educativo y la ocupación, están disponibles a partir del año 2012 y 2016, respectivamente, en los ficheros de microdatos que se facilitan a los usuarios que lo solicitan. El método de obtención del nivel de estudios y de la ocupación está descrito en https://www.ine.es/metodologia/t20/Nota_meto_MNP.pdf



Las variables número de hijos y la causa del suicidio no están disponibles en la Estadística de Causas de Muerte.

La modificación de la fuente de información fue planteada al Consejo Superior de Estadística y obtuvo dictamen favorable.

Los datos sobre suicidio se pueden consultar en los siguientes enlaces:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176797&menu=resultados&idp=1254735573206

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176780&menu=ultiDatos&idp=1254735573175

El suicidio es un problema de salud pública. El enfoque multisectorial es fundamental para involucrar a la sociedad. Las actividades preventivas exigen la coordinación y colaboración de varios sectores de la sociedad, incluido el Ministerio de Justicia.

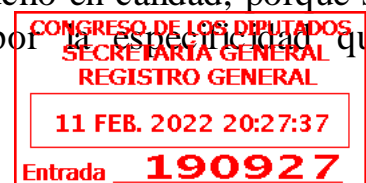
Por otra parte, cabe destacar la labor de órganos técnicos que dependen del Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de las comunidades autónomas sin transferencias en materia de justicia.

En los IMLCF se llevan a cabo las autopsias judiciales, en casos de muertes violentas o sospechosas de criminalidad. Por las materias propias de su disciplina profesional, los IMLCF disponen de una información de enorme valor sobre cuestiones de un gran impacto social y sanitario, entre las que se citan, a modo de ejemplo, las relativas a mortalidad por causas externas (debidas a lesiones por tráfico, por consumo de sustancias psicotrópicas, de ahogamientos, suicidios...).

Por ese motivo, el Ministerio de Justicia, a través del Consejo Médico Forense, ha colaborado con el INE para que sean los IMLCF quienes aporten información directa al INE relativa a las defunciones con intervención judicial y así mejorar las estadísticas de defunción.

Para ello, el INE ha desarrollado un aplicativo IML-web, donde los IMLCF cumplimentan información relativa a las muertes violentas o sospechosas de criminalidad en las que intervienen y que permite al INE publicar anualmente la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte.

Con la incorporación de los IMLCF se ha ganado mucho en calidad, porque se incluyen todas las causas de las muertes judiciales y por la especificidad que





proporciona el IMLCF, que permite afinar al tercer y cuarto dígito de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).

El Ministerio de Justicia publica anualmente las memorias de actividad de sus IMLCF, donde se incluyen las actuaciones de los servicios de patología en los que se realizan las autopsias judiciales; dichas memorias están disponibles en:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ministerio/organismos-entidades/medicina-legal-ciencias/memorias>

Consciente, además, de la importante labor de los Institutos como fuente de información, el Ministerio de Justicia quiere reglamentar dicha función y así ha quedado reflejado en el proyecto de reglamento de IMLCF que actualmente se encuentra en fase de tramitación.

<https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/PRD%20Reglamento%20IMLCF.pdf>

Así mismo, recientemente el Ministerio de Justicia ha publicado el informe, Epidemiología y toxicología de las muertes por suicidio en España -memoria 2019- (https://www.mjusticia.gob.es/es/ElMinisterio/OrganismosMinisterio/Documents/Memoria_Suicidios_INTCF_2019-1.pdf) que en su prólogo hace hincapié en que la prevención eficaz del suicidio necesita de un enfoque multidisciplinar (sanitario, psicológico, social, cultural...) que permita el desarrollo de una estrategia nacional multisectorial de prevención del suicidio. El 21 de diciembre de 2021, tuvo lugar un acto de presentación del estudio (https://www.youtube.com/watch?v=1fJ8wfy_ufs).

Madrid, 11 de febrero de 2022